

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Ordenación de la Formación, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento de terceros interesados en el procedimiento ordinario 302/2020-negociado JJ que se sigue ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo acordado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 302/2020- Negociado JJ, interpuesto por la entidad denominada «Grupo Hermanos Martín, S.A.», contra la Resolución de esta Secretaría General de Ordenación de la Formación, de fecha 5 de junio de 2020, por la que se acuerda la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de la Resolución de reintegro de fecha 10 de noviembre de 2015, dictada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Expte. SE/TO/008/2010) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 302/2020-Negociado JJ.

Segundo. Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días contados desde el de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (artículo segundo, apartado 1, letra c, subapartado 2.º, Orden de 11.11.2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), el Secretario General de Ordenación de la Formación, Francisco Javier Loscertales Fernández.